CONTRATO DE COMPRA Y VENTA No 2026-021

CIUDAD Y FECHA	Armenia QUINDIO. Noviembre 11 de 2026
CONTRATANTE	HÉCTOR FABIO PÉREZ LONDOÑO
CONTRATISTA	JENNYFER ALEJANDRA ARBELAEZ OSPINA
Identificación	Número de identificación tributaria (NIT) 1094944555
OBJETO	COMPRA DE MATERIAL PEDAGÓGICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE EDUCACIÓN INICIAL Y ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CÁMARA JUNIOR, CON RECURSOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA GIRADOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
PLAZO	El plazo de ejecución del presente contrato será de quince (15) días calendario, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.
VALOR	6.660.438,00 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE)
FORMA DE PAGO	El valor para el presente contrato de compraventa a suscribir, será por la suma de SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($6.660.438), incluye los impuestos de ley; suma que será cancelada en un (01) pago, posterior al cumplimiento de las obligaciones contractuales, una vez el contratista presente el respectivo informe y/o soporte de actividades/servicios prestados o suministros entregados, certifique el cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de salud, Riesgos laborales, de acuerdo con la normatividad vigente y presente la factura electrónica y/o cuenta de cobro; con el recibido a satisfacción y acta de supervisión firmada por el supervisor del contrato.
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	- 2.3.2.02.01.003.3221001. Libros escolares impresos. Fuente de financiación: Primera Infancia (PI) Valor: 1.000.000,00 - 2.3.2.02.01.003.3254001. Cromos y estampas. Fuente de financiación: Primera Infancia (PI) Valor: 700.000,00 - 2.3.2.02.01.003.3699001. Letras, números y signos de material plástico. Fuente de financiación: Primera Infancia (PI) Valor: 1.000.000,00 - 2.3.2.02.01.003.3699004. Formas didácticas de material plástico. Fuente de financiación: Primera Infancia (PI) Valor: 1.960.438,00 - 2.3.2.02.01.003.3855001. Rompecabezas. Fuente de financiación: Primera Infancia (PI) Valor: 1.000.000.00 - 2.3.2.02.01.003.3856003. Juguetería de material plástico. Fuente de financiación: Primera Infancia (PI) Valor: 1.000.000,00

Entre los suscritos HÉCTOR FABIO PÉREZ LONDOÑO, mayor de edad, vecino y residente en Armenia Quindío, identificado con Cédula de ciudadanía No. 7530086 de Armenia (Quindío), quien obra en nombre y representación de la INSTITUCION EDUCATIVA CAMARA JUNIOR, en su calidad de Rector y Administrador del Fondo de Servicios Educativos, debidamente facultado para celebrar contratos con base en el Decreto 1075 de 2015 y quien para efectos legales de este contrato se denominará CONTRATANTE, por una parte y por la otra **JENNYFER ALEJANDRA ARBELAEZ OSPINA** mayor de edad, vecino y residente en Armenia(Quindío) identificado con Número de identificación tributaria (NIT) Nro. 1094944555, y quien para efectos legales de este contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de compra y venta contenido en las siguientes cláusulas que a continuación se señalan, previas las siguientes consideraciones: A) Que de acuerdo con el Decreto 1075 del 26 de Mayo de 2015,

Artículo 6 numeral 4; Articulo 11, Numeral 11; Articulo 17 "La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del fondo de servicios educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supera la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Si la cuantía es inferior a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se debe seguir los procedimientos establecidos en el reglamento Interno de contratación aprobado por el Consejo Directivo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 13 de la ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, económica, publicidad y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa es posible llevar a cabo esta contratación. B.) Que el Consejo Directivo de INSTITUCION EDUCATIVA CAMARA JUNIOR, mediante Acuerdo, aprobó la reglamentación de contratación para INSTITUCION EDUCATIVA CAMARA JUNIOR. C). Que el decreto 1075 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación".

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: COMPRA DE MATERIAL PEDAGÓGICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE EDUCACIÓN INICIAL Y ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CÁMARA JUNIOR, CON RECURSOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA GIRADOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.

SEGUNDA: CONDICIONES TECNICAS:
CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES:

1. **Calidad de los materiales:** Todos los elementos suministrados deberán ser nuevos, originales, de buena calidad y encontrarse en óptimas condiciones físicas y funcionales, sin presentar daños, defectos de fabricación, deterioro, deformaciones o cualquier otra condición que afecte su utilización.
2. **Correspondencia con las especificaciones:** Los materiales pedagógicos deberán cumplir con las características, cantidades, dimensiones, componentes, diseños y demás especificaciones técnicas particulares establecidas para cada ítem. Los productos entregados deberán corresponder a lo solicitado por la Institución Educativa, sin sustituciones o modificaciones no autorizadas previamente por el supervisor del contrato.
3. **Seguridad y uso infantil:** Los elementos deberán ser apropiados para su utilización por niños y niñas en edad de primera infancia, estar elaborados con materiales seguros y resistentes, y contar con acabados adecuados que no representen riesgos durante su manipulación. No deberán presentar bordes cortantes, puntas expuestas, piezas sueltas, superficies astilladas, elementos tóxicos o componentes que puedan ocasionar lesiones durante su uso normal.
4. **Acabados y presentación:** Los productos deberán presentar acabados uniformes, superficies limpias, colores y diseños acordes con su naturaleza y finalidad pedagógica. Los elementos de madera deberán contar con superficies lisas y debidamente terminadas; los elaborados en tela deberán tener costuras resistentes y rellenos adecuadamente incorporados; y los elementos plásticos deberán presentar una estructura firme, sin fisuras ni irregularidades que afecten su seguridad o funcionamiento.
5. **Integridad de los componentes:** Los juegos, paquetes, tableros, conjuntos y demás materiales compuestos por varias piezas o accesorios deberán entregarse completos, incluyendo todos los componentes necesarios para su utilización, conforme a las cantidades y características indicadas en las especificaciones técnicas particulares de cada elemento.
6. **Funcionalidad y facilidad de uso:** Los materiales deberán permitir su manipulación y utilización de acuerdo con su finalidad didáctica, favoreciendo el desarrollo de actividades pedagógicas, sensoriales, motrices, comunicativas, artísticas y de exploración, según corresponda a la naturaleza de cada producto.
7. **Empaque y protección:** Los elementos deberán entregarse debidamente empacados y protegidos, de manera que se garantice su conservación e integridad durante el transporte, manipulación y entrega. Los empaques no deberán presentar humedad, contaminación o deterioro que comprometa las condiciones de los productos.

8. **Limpieza y condiciones de entrega:** Todos los materiales deberán entregarse limpios, completos y en condiciones óptimas para su utilización, sin requerir reparaciones, ajustes o intervenciones adicionales por parte de la Institución Educativa.
9. **Instalación y armado:** Cuando la naturaleza del elemento lo requiera, el contratista deberá suministrar las instrucciones y los accesorios necesarios para su armado, ensamble o instalación, garantizando que pueda ser utilizado adecuadamente conforme a las recomendaciones del fabricante.
10. **Verificación y recibo a satisfacción:** La Institución Educativa, a través del supervisor del contrato, verificará que los elementos entregados cumplan con las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones de calidad y seguridad establecidas. En caso de presentarse productos incompletos, defectuosos, averiados o que no correspondan a lo solicitado, el contratista deberá realizar su reposición o sustitución, sin generar costos adicionales para la Institución Educativa.
11. **Garantía:** El contratista deberá garantizar la calidad e idoneidad de los bienes suministrados, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las condiciones de garantía ofrecidas por el fabricante o proveedor, cuando corresponda.

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ITEM	CATEGORIA	ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD
1	Material sensorial y estimulación temprana	Alfombras sensoriales	Juego didáctico compuesto por seis (6) alfombrillas sensoriales encajables tipo rompecabezas, elaboradas en material TPE suave, resistente y duradero. Medida aproximada de cada pieza 25 × 25 cm y presenta una textura en relieve con diseños inspirados en la naturaleza, incluyendo hojas, flores y otras figuras táctiles.	6
2	Material sensorial y estimulación temprana	Paneles táctiles	Juego didáctico compuesto por ocho paneles táctiles sensoriales de diferentes colores, texturas y relieves, diseñados para estimular la percepción táctil y la exploración multisensorial. Cada panel con un tamaño aproximado de 10 × 10 cm.	6
3	Material sensorial y estimulación temprana	Botellas sensoriales selladas	Paquete didáctico compuesto por seis (6) botellas sensoriales transparentes, con tapa, elaboradas en plástico PET de grado alimenticio, reutilizable y resistente. Cada botella con dimensiones aproximadas de 5 × 16 cm y capacidad de 300 ml. Incluye materiales decorativos surtidos, como plantas artificiales, plumas de colores, purpurina, bolas de espuma, botones, conchas y otros elementos para personalizar las botellas.	6
4	Juegos simbólicos y vida cotidiana	Teatrino grande	Teatrino didáctico de fácil armado, con instrucciones específicas para su instalación y uso. Incluye cortinas frontales de color rojo, cortinilla amarilla, cortina trasera negra y bolso para empaque y transporte, conforme a las características del producto. Con dimensiones aproximadas de 1,60 m de alto, 80 cm de frente y 60 cm de fondo	3
5	Juegos simbólicos y vida cotidiana	Marionetas y títeres de mano	Títere didáctico de mano, correspondiente a un personaje surtido, elaborado en tela de felpa suave con relleno de algodón sintético, costuras resistentes y acabados de calidad. Con dimensiones aproximadas entre 21 y 30 cm, según el diseño. Permite la manipulación de la cabeza y las extremidades mediante los dedos.	25

6	Motricidad fina y coordinación ojo-mano	Tableros de cierres, botones y cremalleras	Tablero didáctico interactivo compuesto por 12 actividades de aprendizaje Montessori. Incluye ejercicios de abotonado, cierres, hebillas, reconocimiento de colores, identificación de formas y asociación de letras del alfabeto. Elaborado con páginas laminadas resistentes, bordes redondeados y materiales aptos para el uso infantil, con ilustraciones coloridas y de alto contraste. Incluye bolsa de almacenamiento	6
7	Motricidad fina y coordinación ojo-mano	Paneles de actividades manipulativas	Tablero didáctico elaborado en madera natural, con superficie lisa, bordes redondeados y elementos interactivos. Incluye actividades manipulativas con cierres, velcro, interruptores, engranajes, cerraduras con llave, cremalleras y botones, que permiten explorar mecanismos de uso cotidiano mediante el juego. Con componentes resistentes y herrajes metálicos, orientados al aprendizaje práctico y sensorial.	6
8	Motricidad fina y coordinación ojo-mano	Laberintos de cuentas	Juguete didáctico elaborado en madera de alta calidad, con diseño infantil, colores llamativos y cuentas deslizables que permiten realizar recorridos interactivos. Con dimensiones aproximadas de 9 × 9 × 12 cm y se presenta en una sola pieza	6
9	Motricidad fina y coordinación ojo-mano	Tableros de actividades con ruedas y engranajes	Juego didáctico de construcción mecánica elaborado en madera de alta calidad, con acabados en pintura no tóxica, diseñado para niños de 3 a 6 años. Incluye 64 piezas entre engranajes y accesorios de tornillería, 1 llave de madera, 1 tablero base de madera y 24 tarjetas con retos de montaje de diferentes niveles de dificultad.	6
10	Motricidad fina y coordinación ojo-mano	Pizarras de trazos	Tablero didáctico infantil de doble cara, con estructura de madera y superficies multipropósito para escritura con tiza, marcador borrable y uso magnético. Incluye 1 tablero didáctico, 1 caja de tizas de tres colores, 1 borrador, 1 marcador borrable con borrador y 1 tabla magnética con el abecedario de la A a la Z, números del 0 al 20 y signos de operaciones matemáticas básicas (+, −, =, ×, ÷).	10
11	Motricidad fina y coordinación ojo-mano	Pinzas didácticas para trasladar objetos	Juego didáctico compuesto por 12 pinzas plásticas en seis colores surtidos: verde, rosado, rojo, azul, amarillo y naranja. Cada pinza con una longitud aproximada de 10,5 cm y con ranuras ergonómicas que faciliten el agarre y la manipulación por parte de los niños. Elaboradas en plástico resistente.	6
12	Lenguaje y lectoescritura	Flash Cards de diferentes categorías	Juego educativo compuesto por 36 tarjetas didácticas ilustradas, elaboradas en material resistente, con imágenes coloridas y palabras en español. Cada tarjeta tiene unas dimensiones aproximadas de 12 cm de alto × 7 cm de ancho. Incluye temáticas variadas como animales, frutas, verduras, partes del cuerpo, ocupaciones y medios de transporte.	10
13	Lenguaje y lectoescritura	Láminas de asociación de vocales	Material didáctico impreso compuesto por láminas educativas para la asociación de las cinco vocales (A, E, I, O, U) con imágenes de objetos, animales y elementos cuyos nombres comienzan con cada vocal. Elaboradas en papel de impresión de buena calidad, a color, con ilustraciones claras y llamativas, letras en tamaño grande y diseño adecuado para niños	10

14	Lenguaje y lectoescritura	Láminas de asociación de letras	Material didáctico impreso compuesto por láminas educativas del abecedario en español, diseñadas para asociar las letras mayúsculas y minúsculas con imágenes de objetos, animales y elementos cuyos nombres correspondan a cada letra. Elaboradas en papel de impresión de buena calidad, a todo color, con ilustraciones llamativas y letras de tamaño grande para facilitar su identificación y reconocimiento visual.	10
15	Pensamiento lógico-matemático y conteo	Números de madera	Paquete didáctico de números elaborado en madera de alta calidad Cada pieza tiene una medida aproximada de 3 cm de alto × 3 cm de ancho. Cada paquete contiene 20 números y signos de operaciones básicas, como suma (+), resta (−), multiplicación (×) y división (÷).	5
16	Pensamiento lógico-matemático y conteo	Números magnéticos	Juego didáctico de números magnéticos elaborado en material plástico resistente, con colores llamativos, diseñado para adherirse a superficies magnéticas como tableros y refrigeradores compatibles. Incluye 16 piezas entre números y signos matemáticos.	5
17	Pensamiento lógico-matemático y conteo	Juego manipulativo matemático	Juego didáctico Montessori de matemáticas elaborado en madera natural, con piezas multicolores y acabados suaves, diseñado para el aprendizaje interactivo de niños en edad preescolar. Incluye 13 bloques numéricos de madera, 10 tarjetas didácticas de doble cara, 1 tablero de madera de doble cara, 2 manos de fieltro para conteo, 2 bases de apoyo y 1 soporte para almacenamiento. El tablero incorpora superficies para practicar el trazado de números con indicaciones del sentido de escritura.	5
18	Juegos de construcción, encaje y clasificación	Tableros de encaje de formas	Juego didáctico educativo de encaje de formas, elaborado en madera y en colores multicolores, compuesto por un tablero base con piezas geométricas encajables. Tablero base con 16 piezas geométricas encajables. Medidas aproximadas del tablero 20 x 20 cm.	6

TERCERA: VALOR, FORMA DE PAGO Y PARAGRAFO. El valor contratado, será por la suma de $6.660.438,00. El valor para el presente contrato de compraventa a suscribir, será por la suma de SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($6.660.438), incluye los impuestos de ley; suma que será cancelada en un (01) pago, posterior al cumplimiento de las obligaciones contractuales, una vez el contratista presente el respectivo informe y/o soporte de actividades/servicios prestados o suministros entregados, certifique el cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de salud, Riesgos laborales, de acuerdo con la normatividad vigente y presente la factura electrónica y/o cuenta de cobro; con el recibido a satisfacción y acta de supervisión firmada por el supervisor del contrato. PARAGRAFO 1: El CONTRATISTA autoriza el descuento de las estampillas Pro hospital, Bienestar para el Adulto Mayor, Procultura, Projusticia Familiar y Tasa Pro Deporte así como las retenciones del orden Nacional, Departamental y Municipal a que hubiere lugar.

CUARTA: OBLIGACIONES DELCONTRATISTA O PROVEEDOR. 1). Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables y cuando el responsable del control de ejecución así lo solicite, allegar la certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, de conformidad con el tipo de persona con que se contrate. 2). Suscribir oportunamente el Acta de Inicio del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo. 3). Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones

contractuales. 4). Suministrar los bienes de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato y/o el Rector. 5). Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades y entidades sujeto de atención de la I.E. así como con los funcionarios y contratistas de la entidad. 6). Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad. 7). Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión de la ejecución del presente contrato. 8). Hacer entrega de los objetos y elementos contratados de acuerdo a como se detalló en las obligaciones del objeto contractual y en las especificaciones técnicas del objeto a contratar. 9). Proveer elementos y materiales de buena calidad. 10). La institución educativa se reserva el derecho de admitir/ recibir los bienes. 11). Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato. 12). Presentar los informes sobre la ejecución del contrato que le sean solicitados por el supervisor del mismo. 13). Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.

QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.1. Efectuar los pagos señalados en este contrato para cubrir el valor del mismo; 2. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del funcionario encargado de ejercer las labores de supervisión, vigilancia y control; 3. Liquidar el contrato. (Las demás que se consideren pertinentes de acuerdo al objeto del contrato).

SEXTA: PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. El plazo de ejecución del presente contrato será de quince (15) días calendario, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

SÉPTIMA: ENTREGA AL ESTABLECIMIENTO DEL BIEN. El contratista, se compromete a entregar al Establecimiento Educativo los bienes relacionados con la calidad, precio y con las referencias indicadas, en perfecto estado dentro del plazo definido y el Establecimiento Educativo realizará el respectivo pago a la entrega a satisfacción de los bienes.

OCTAVA: CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. El contratista se compromete a cumplir el presente contrato dentro de las normas de la buena fe y teniendo en cuenta la cotización presentada por la empresa que servirá de referencia para clarificar las dudas que se presenten en la interpretación del mismo y entregará el Material o Equipo al Establecimiento Educativo previa revisión y a entera conformidad por parte del supervisor.

NOVENA: SUPERVISION DEL CONTRATO. Para ejercer la función de control y vigilancia del presente contrato, la Institución designará como supervisor al funcionario Luisa Fernanda Morales Torres (Docente de aula).

DECIMA: INTERPRETACION Y/O MODIFICACION UNILATERAL. Si durante la ejecución del contrato surgiere discrepancias entre el contratista y el Establecimiento educativo sobre la interpretación de alguna de las estipulaciones de este contrato, o sobre el tipo, calidad o referencia de los bienes esperados de manera que por estos aspectos se afecte gravemente el servicio al cual se destinan, El Establecimiento Educativo, si no logra acuerdo con el contratista , interpretará unilateralmente las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia, mediante acto administrativo debidamente motivado. Igualmente, si para evitar un grave perjuicio a la compra y venta que se pretende satisfacer con este contrato fuere necesario introducir variaciones en el mismo, y previamente, el Establecimiento Educativo y el contratista, no llegaren a acuerdo formal, el Establecimiento Educativo, mediante acto administrativo debidamente motivado, lo podrá modificar suprimiéndole o acondicionándole otros variables de la misma naturaleza.

DECIMA PRIMERA: INHABILIDADES INCOMPATIBILIDADES. Para los efectos del presente contrato, el contratista declara que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley para contratar con el Estado y que no es empleado público ni trabajador oficial. Ley 80 de 1993 articulo 8.

DECIMA SEGUNDA: INDEMNIDAD. El contratista se obliga a mantener indemne a la Institución Educativa INSTITUCION EDUCATIVA CAMARA JUNIOR de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista.

DECIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCION. El presente contrato se entiende perfeccionado desde la fecha de su suscripción y requiere para su legalización, la existencia de la disponibilidad presupuestal correspondiente, el registro presupuestal, certificado de antecedentes disciplinarios, certificado de antecedentes judiciales, certificado de antecedentes fiscales, Constancia Sistema Registro Nacional de medidas correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia, Certificado de cámara de comercio, Rut, fotocopia de la cedula de ciudadanía, en caso contrario se entenderá que desiste del contrato, certificado de altura cuando aplique. En lo que establece el reglamento interno de contratación para cada caso.

DECIMA CUARTA: SOLUCION DE CONFLICTOS. En el evento en que surjan conflictos que afecten de manera grave el desarrollo del contrato, las partes procurarán resolverlos de manera amigable en primera instancia. De no lograrse un acuerdo, el asunto será remitido para su conocimiento y gestión al ente interno de control de la Institución Educativa, quien actuará como mediador o facilitador para la resolución del conflicto.

DECIMA QUINTA: IMPUTACION PRESUPUESTAL. El presente contrato se cancelará por el rubro 2.3.2.02.01.003.3221001. Libros escolares impresos. Fuente de financiación: Primera Infancia (PI) Valor: $1.000.000,00 2.3.2.02.01.003.3254001. Cromos y estampas. Fuente de financiación: Primera Infancia (PI) Valor: $700.000,00 2.3.2.02.01.003.3699001. Letras, números y signos de material plástico. Fuente de financiación: Primera Infancia (PI) Valor: $1.000.000,00 2.3.2.02.01.003.3699004. Formas didácticas de material plástico. Fuente de financiación: Primera Infancia (PI) Valor: $1.960.438,00 2.3.2.02.01.003.3855001. Rompecabezas. Fuente de financiación: Primera Infancia (PI) Valor: $1.000.000,00 2.3.2.02.01.003.3856003. Juguetería de material plástico. Fuente de financiación: Primera Infancia (PI) Valor: $1.000.000,00.

DECIMA SEXTA: REINTEGRO COMPROMISO. En caso de no ejecutarse todo el contrato, dicho valor será reintegrado de manera presupuestal más no monetariamente.

DECIMA SÉPTIMA: DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos legales contractuales, para cualquier demanda que origine este contrato, el domicilio será en la ciudad de Armenia - QUINDIO.

DECIMA OCTAVA: PENALPECUNIARIA. Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento el total de las obligaciones a cargo del contratante, o del contratista, deberá pagar a título de Cláusula Penal Pecuniaria, la parte que incumplió el valor correspondiente al 10% del valor total del contrato la que se podrían cobrar previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo.

DECIMA NOVENA: REGIMEN LEGAL APLICABLE. Al presente Contrato le son aplicables las normas generales de la Ley 715 y el decreto 1075 de 2015, los dictámenes establecidos en el reglamento de contratación de la Institución Educativa, las normas generales del Estatuto de contratación administrativa y demás decretos reglamentarios y normas de derecho privado.

VIGÉSIMA: TERMINACION Y CADUCIDAD. "El CONTRANTANTE, podrá dar por terminado de forma unilateral este contrato por las siguientes causas: a. Muerte o quiebra del contratista, o disolución si se trata de sociedad; b. En caso de incumplimiento del contratista que pueda afectar de manera grave y directa la ejecución del contrato y se evidencie que pueda conducir a su paralización, la Institución podrá declarar la caducidad del mismo. c. El que se ejecuten los trabajos en forma tal que no garantice razonablemente, su terminación oportuna. d. Cuando las exigencias del servicio público lo requieran, o la situación de orden público lo impongan. e. Por interdicción judicial o declaración de quiebra del contratista. f. Por mutuo acuerdo entre las partes.

VIGÉSIMA PRIMERA: LIQUIDACION DEL CONTRATO. El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes, representadas por el contratista, el contratante y el supervisor del contrato, al cumplimiento de su objeto, o más tardar dentro de los tres (3) meses siguientes, contados a partir de la fecha de extinción de la vigencia del presente contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación (acta de cierre). También en esta etapa las partes acordaran los ajustes. En el acta de liquidación constaran los acuerdos para poder declarase a paz y salvo.

HÉCTOR FABIO PÉREZ LONDOÑO
C.C. 7.530.986
CONTRATANTE

JENNYFER ALEJANDRA ARBELAEZ OSPINA
C.C. 1.094.944.555
CONTRATISTA